



Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120

www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

Trelew, Chubut 22 de Julio de 2022

NOTA N° 60/22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Al sr. Ministro de Educación
Dr. Grazzini, José
S-----/-----D

Me dirijo a usted, en mi carácter de
Presidente de Fundación Ángeles de Cristal, y en términos de la ley I-156
art. 2 a los fines de que por este medio se me informe lo siguiente:

- Cantidad de Auxiliares de Apoyo a la Inclusión (res. 45/18 ME) que cuenta actualmente la provincia
- Cantidad de pedidos de Auxiliares de Apoyo a la Inclusión (res. 45/18 ME) en trámite y fecha de sus iniciaciones
- Cantidad de pedidos de Auxiliares de Apoyo a la inclusión (res. 45/18 ME) rechazados y sus motivos
- Cantidad de Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI) que cuenta la provincia actualmente
- Cantidad de estudiantes con discapacidad en escuelas comunes
- Cantidad de estudiantes con discapacidad en escuelas especiales
- Cantidad de equipos técnicos disponibles
- Cantidad de estudiantes con discapacidades múltiples y plan de intervención educativa
- Especifiquen el tipo de recursos (no humanos) que cuentan actualmente para Personas Con Discapacidad (libros en braille, dispositivos comunicadores, tablets, pictogramas, transporte, material didáctico, etc)
- Informe sobre becas, cumplimiento del cupo (ley I-296).

Toda esta información, solicito sea
distribuida por región en un plazo de 10 días hábiles (art. 3 ley I-156) bajo
apercibimiento de iniciar acción de amparo (art. 7 ley I-156). Sin más, y
esperando una pronta respuesta, saludo atentamente.



TRASTORNO DEL ESPECTRO-AUTISTA
Si me enseñan, yo puedo
NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS



Fundación 'Ángeles de Cristal'
HECTOR E. VICENTE
PRESIDENTE